

D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, domiciliado a estos efectos en Vitoria, calle San Antonio nº 10 2º Aº, y con DNI 18.593.374], Secretario del Consejo de Administración de la sociedad RETOS ENERGETICOS, S.L., domiciliada en Vitoria-Gasteiz (Alava) C/ San Antonio nº 10 2º Aº, y con C.I.F. nº B01415645. Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Vitoria, Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura, el 19 de Diciembre de 2.006, número 3.930 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Alava al tomo 1.316, folio 75, hoja nº VI-12.487, inscripción 1ª.

**CERTIFICO:**

Que según resulta del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad, en el domicilio social el día 4 de enero de 2010 aprobada por unanimidad al término de la reunión y firmada por su Presidente y Secretario, DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR y DON OSCAR ARREGUI ABENDIVAR, respectivamente, a la que asistieron personalmente los Consejeros DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ y DON DOMINGO CANCIO MARTINEZ, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

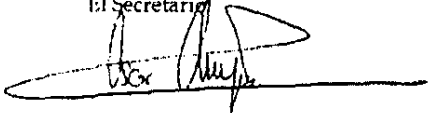
**PRIMERO.-** Designar a D. Victor Hugo Loayza Icaza, con domicilio a estos efectos en Urb. Manta Beach, Av. Principal, Mz B-9, casa 3, No cédula ciudadanía 1708431984 y No de pasaporte: 1708431984 con el propósito de que represente a la sociedad "RETOS ENERGETICOS, S.L." únicamente en cuanto a la tenencia de capital en la compañía ecuatoriana ENERGY & PALMA ENERGYPALMA, S.A. (Energy & Palma S.A.) y conteste demandas y a los efectos otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para dicha ejecución, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

**SEGUNDO.-** A tal fin, El Consejo acuerda facultar con la máxima amplitud que en derecho sea necesario, sin limitación alguna, a cualquiera de los consejeros indistintamente y en especial a DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ Consejero de RETOS ENERGETICOS, S.L. para que represente a la Compañía en Ecuador, a los efectos de otorgar cuantas actas, documentos o instancias, públicos o privados, sean necesarios para ejecutar este acuerdo, con la facultad de completarlos, rectificarlos o subsanarlos si tuvieran errores de cualquier tipo, o defectos manifestados por la autoridad competente, de forma verbal o escrita, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, que la podrá solicitar de carácter parcial, mientras se subsanan los defectos advertidos.

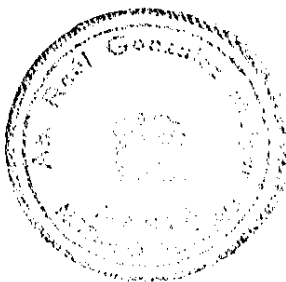
Y para que así conste, donde proceda, expido la presente Certificación, en el domicilio social con el visto bueno del señor Presidente a 4 de enero de 2010.

El Secretario

VºBº Presidente



D. OSCAR ARREGUI ABENDIVAR DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS



**NOTARIA DE MANTA**  
DON CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ  
en virtud de su poder notarial

02 FEB 2010

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar